

**17340** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Relaciones Institucionales.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Relaciones Institucionales, de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución rectoral de 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 28 de septiembre de 2001, ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Relaciones Institucionales, de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero.—De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 29 de julio de 2002.—El Rector, José Ballesta Germán.

**ANEXO**

	DNI	Apellidos y nombre	Cod.	Denominación-Sec./Serv. Dpto.	CD
1	34.783.243	Soler Valcárcel, Marta.	544	P. Base Relaciones Institucionales.	20
2	27.481.822	Martínez Alarcón, María Isabel.	545	P. Base Relaciones Institucionales.	20

**17341** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados, Especialidad Relaciones Internacionales.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Técnica de Diplomados, Especialidad Relaciones Internacionales, de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución rectoral de 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado, de 28 de septiembre de 2001, ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Diplomados, Especialidad Relaciones Internacionales, de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Tercero.—De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 29 de julio de 2002.—El Rector, José Ballesta Germán.

**ANEXO**

	DNI	Apellidos y nombre	Cod.	Denominación-Sec./Serv. Dpto.	CD
1	22.984.352	Martínez Cegarra, M. <sup>a</sup> Ángeles .....	546	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
2	34.798.316	Gras Gil, Raquel .....	547	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
3	7.549.847	Saavedra Rodríguez, Antonia .....	548	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
4	27.479.517	Ruiz Serrano, Ascensión .....	549	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
5	27.479.595	Muñoz Clares, Bibiana .....	550	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
6	22.958.974	Sánchez García, Ángeles Eva .....	551	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20
7	23.003.130	Morillas Álvarez, María Jesús .....	552	P. Base/Serv. Relaciones Internacionales .....	20

**17342** RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestor de Servicios a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por Resolución de 14 de noviembre de 2001.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestor de Servi-

cios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 1 de octubre), y a propuesta del Tribunal, resuelve: